



MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 23/2022

ESTANCIA GRANDE, 25 de Marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que corresponde ajustar los rubros remuneratorios básicos de cada categoría de la Municipalidad de Estancia Grande.

Que conforme el detrimento motivado en la alta inflación, la pérdida del valor adquisitiva de los salarios, como asimismo la menoscabo del superlativo costo de vida, corresponde ajustar los mínimos de cada categoría.

En ese marco, se establecen las mismas en los siguientes montos, a saber:

- CATEGORIA 1 – MONTO \$ 69.033.
- CATEGORIA 2 – MONTO \$ 67.510.
- CATEGORIA 3 – MONTO \$ 50.103.
- CATEGORIA 4 – MONTO \$ 47.542.
- CATEGORIA 5 – MONTO \$ 44.901.
- CATEGORIA 6.- MONTO \$ 42.475.
- CATEGORIA 7 – MONTO \$ 39.805.
- CATEGORIA 8 – MONTO \$ 37.323.
- CATEGORIA 9 – MONTO \$ 34.637.
- CATEGORIA 10- MONTO \$ 31.965.



Que por lo tanto corresponde realizar el ajuste de las categorías en la proporción indicada, sin incorporar a los Concejales y al Secretario/a del Honorable Concejo Deliberante en virtud de la autonomía que gozan en ese aspecto y que este Poder Ejecutivo Municipal respeta y garantiza.

Que por ello, el Sr. Presidente de la Municipalidad de Estancia Grande, en cumplimiento del mandato del pueblo que lo eligió, de conformidad con las prerrogativas de la Ley Orgánica de Municipios de Estancia Grande, dicta el presente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONGASE la actualización de las categorías remuneratorias de la Municipalidad de Estancia Grande, conforme los CONSIDERANDOS del presente.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a Contaduría, Tesorería Municipal y Área de Recursos Humanos para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO:

REGISTRESE, publíquese, dese difusión y cuando su estado lo permita, archívese.

FIRMADO: Pablo Javier GOLDIN (Pete. Municipal de Estancia Grande) – Gabriel FLEYTA (Sec. De Gobierno de Estancia Grande)